

**REGLAMENTO GENERAL Y OBJETIVO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE
USULUTÁN**

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- ✓ Mantener la tranquilidad y salvaguardar el orden público dentro del Municipio.

- ✓ Proteger los intereses de la sociedad (vida y propiedades) y guardar los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad.

FUNCIONES GENERALES:

- 01- Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos municipales, en lo relativo a ferias, mercados, baños públicos, turicentros, tiangues, parques públicos, inmuebles públicos y ciudad.

- 02- Proporcionar seguridad y tranquilidad pública para el orden de la vida comunitaria.

- 03- Vigilar que se cumpla los reglamentos y leyes que se relacionan con el mantenimiento del aseo, ornato y de peligro público.

- 04- Intervenir en todo acto que perturbe o ponga en peligro a los ciudadanos del municipio y los bienes del mismo.

- 05- Preparar y presentar informes al alcalde municipal sobre las funciones y actividades efectuadas trimestralmente.

RESPONSABILIDADES GENERAL DEL C.A.M.

- 01- Es responsabilidad de todo agente y oficial de este Departamento hacer cumplir las leyes y ordenanzas municipales.
- 02- Es responsabilidad de este Departamento velar por la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos de las fiestas cívicas, comunales y patronales dentro de la ciudad.
- 03- Es responsabilidad de este Departamento velar por la tranquilidad y seguridad de las personas que visitan los parques, cementerios, balnearios públicos, áreas comerciales y Alcaldía Municipal.
- 04- Es responsabilidad de este Departamento velar por la tranquilidad y seguridad de las/los vendedores dentro y fuera de los mercados y salvaguardar los bienes públicos y privados si lo requiere dentro del municipio.
- 05- Obedecer toda orden lógica girada por su jefe inmediato superior.
- 06- Es responsabilidad de este departamento bienes muebles e inmuebles públicos o privados que esten dentro de la responsabilidad.



DIRECCIÓN DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES C.A.M.
REGLAMENTO INTERNO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN

- 1) Todo policía que no se presente con su respectivo uniforme a sus labores será sancionado con 6 horas más de trabajo.
- 2) Todo policía que se presente media hora después de haber comenzado su servicio sin una causa justificada será sancionado con 24 horas más de trabajo.
- 3) Todo policía que insultara verbalmente con palabras soeces a un compañero de trabajo o a su jefe superior será sancionado con 24 horas más de trabajo.
- 4) Todo policía que en sus días de licencia se encontrare en estado de ebriedad dentro de la cuadra de descanso del personal se le sancionara con 24 horas más de trabajo.
- 5) Todo policía que no cumpla una orden de su jefe inmediato superior se le sancionara con su licencia.
- 6) Todo policía que perdiere su arma de equipo y no presente una buena justificación por escrito será sancionado y se le pondrá a la orden a las autoridades correspondientes.
- 7) Si se comprobare que un policía le ha robado, hurtado o quitado una prenda u objeto de trabajo o personal a un compañero será sancionado con su licencia y puesto a la orden de las autoridades correspondientes.
- 8) Todo policía que por negligencia o descuido se le fuere un disparo de su arma, será sancionado con 24 horas más de trabajo y en el caso de que hiriere a un compañero de trabajo o a una persona particular será puesto a la orden de las autoridades correspondientes.
- 9) Todo policía que abandone su área de servicio será sancionado con su licencia.
- 10) Todo policía que se encontrare en estado de ebriedad estando de servicio se le sancionara con su licencia y podrá ser destituido de su trabajo.